

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 30 de abril de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00068-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-ASGESE

Señor(a).
Director(a) de la Institución Educativa Pública y Privada EBR-EBE-EBA

Presente.-

Asunto : Solicito reporte del registro de asistencia de estudiantes en el SIAGIE correspondiente al mes de abril 2024

Referencia: a) R.M N° 587-2023-MINEDU
b) OFICIO N° 000048- 2024-MIDIS/PNADP-UT LIMA /JUT- DACL

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, donde se precisan las acciones para asegurar la trayectoria educativa de los estudiantes.6.1.1 *"El Registro de asistencia del estudiante al servicio educativo es de carácter obligatorio y lo realiza de manera oportuna el tutor y/o auxiliar de acuerdo a la modalidad, grado y sección"*, el mismo que se debe realizar en la v3 del SIAGIE, **por los responsables de las Instituciones públicas y privadas** de la Educación Básica.

Por lo que en cumplimiento a las normas legales vigentes, se recuerda que el reporte del registro de asistencia de estudiantes en el SIAGIE correspondiente al mes de abril 2024 debe ser informado con carácter de obligatorio a través de un oficio a la UGEL antes del 06-de mayo.

Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, mediante Resolución Directoral N° 01-2024-UGEL03 de fecha 03 de enero de 2024.

Cualquier duda para el cumplimiento, comunicarse con el equipo del SIAGIE al 4273210, Anexo 157 o visitar la UGEL 03 (5to piso).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

FREDDY E. RAYMUNDO JUSTINIANO

Jefe del Área de Supervisión y
Gestión del Servicio Educativo

FER/J.ASGESE
FHVS/C.SIAGIE

EXPEDIENTE: E-SIAGIE2024-INT-0326831

CLAVE: BE1267

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918
La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627 / (01)561-9184
(01) 426-1562 / (01) 206-6666